





ACTA DE VISITA DE VERIFICACION

Social	, en el marco de las prerrogativas establecidas en el Articulo 16 de la Ley 5115/13 y	el Artic	culo 12		
del Convenio 81 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) ratificado por la Republica del					
Paraguay el 28 de Agosto de 1967 y en virtud al <u>Decreto Nº 4115/2020 Por el cual se establecen</u>					
nuevas medidas especificas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento					
Preventivo General en el Territorio Nacional por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19); y a los					
efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Control para Establecimiento de Trabajo con					
relación a las medidas preventivas a ser aplicadas para el COVID-19, nos constituimos en donde se					
desarrollan actividades laborales cuyos datos se consignan a continuación:					
Nombre de la Empresa o Razón Social:					
Nombre de Fantasía:					
RUC Nro.:					
Domicilio					
Actividad/Rubro:					
Acomi	paña el recorrido, en representación c	le la en	npresa		
	ada, a fin de constatar el cumplimiento del protocolo emanado por el Ministerio de S		-		
	star Social (COVID-19) de la Resolución 90/2020, como las medidas preven		-		
	can dentro del Código Laboral, Ley 213/93, y Reglamento General Técnico Decre	-	-		
	la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposici		-		
biológicos, así como el Protocolo de Actuación COVID-19 del Ministerio del Trabajo, Empleo y					
_	idad Social. Además, se tendrá en cuenta entre otros los siguientes requerimientos:	, — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	<i>y</i>		
3 -	<u></u>				
Guía	de Control General para Establecimientos de Trabajo con Relación a	las Me	didas		
Preve	ntivas a ser Aplicadas para el COVID-19				
N 10		0:			
N°	Items a ser verificado	Si	No		
1	Se cuenta con estaciones para el lavado de manos antes de ingresar al				
	establecimiento, y dentro, como mínimo cada dos horas con agua y jabón (20 segundos), papel desechable y gel a base de alcohol al 70%.				
2	Mantiene un distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores.				
3	Los trabajadores usan correctamente el tapaboca (uso obligatorio para obras de				
	construcción, en todos los lugares cerrados y en aquellos en los que no se pueda				
	mantener el distanciamiento físico)				
4	Se realiza el control de temperatura a toda persona que ingrese al centro de		-		
	trabajo, sin contacto.				
5	Se establece un sistema de trabajo en cuadrillas y por turnos, para asegurar la				
	rotación de empleados e identificación de los equipos de trabajo.				
6	Se utiliza dispositivo de desinfección de calzados antes del ingreso al lugar de				
	trabajo				

Se cuenta con un sistema de desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina) al

5-6%, de uso doméstico, diluida en agua, aplicado en cambio de turnos, en el

lugar de trabajo y en mobiliarios de oficina, computadoras, picaportes, etc.

7







8	Se observa señalización de seguridad sobre medidas preventivas (lavado de manos, distanciamiento y/o las que publica el MSPYBS	
0		
9	Exhibe en espacios de circulación el Protocolo de Actuación COVID del	
	Ministerio del Trabajo	
10	Exhibe en espacios de circulación las recomendaciones y números de teléfono del MSPyBS	
11	Aplica en áreas comunes, utilización de dispensadores de jabón, gel	
	desinfectante, papel desechable, limpieza constante de sanitarios y grifos de aseo	
12	Se aplica u orienta a los Trabajadores sobre lavado de uniformes con métodos	
	mecánicos.	
13	Aplica para el personal de limpieza, equipos de protección individual	
14	Aplica sistema de control de asistencia, diferente al fichaje con huella dactilar	
15	Cuenta con sistema de ventilación adecuada	
16	Aplica u orienta a los Trabajadores en materia de lavado y desinfección de	
	uniformes	
17	Se aplica Teletrabajo o aislamiento preventivo a adultos mayores a partir de 65	
	años, trabajadoras y trabajadores con enfermedades crónicas	
18	Implementa medios digitales para la realización de las labores, siempre y cuando	
	pueda realizarse.	
19	El trabajador ha recibido información y formación del COVID-19 y sobre medidas	
	preventivas y de higiene, capacitación sobre el uso y descarte de los guantes y	
	tapabocas.	
20	El trabajador ha recibido orientación sobre evitar tocarse los ojos, nariz y boca	
21	El trabajador ha recibido orientación sobre cómo cubrirse la boca con el	
	antebrazo al toser o estornudar y evitar compartir utensilios	
22	El trabajador ha recibido información sobre Protocolo de Actuación del Ministerio	
	del Trabajo para casos de trabajadores con síntomas de COVID, con derivación	
	automática a su domicilio y llamada al 154 en caso de dificultades respiratorias	
23	Se comprueba la designación del Agente de Salud y Seguridad Ocupacional	
	(ASSO) designado y comunicado al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad	
24	Social mediante la Plataforma de la Dirección de Registro Obrero Patronal	
24	Se han realizado evaluaciones de exposición a riesgos biológicos; han adaptado	
25	los protocolos del MTESS y del MSPyBS al rubro o actividad del establecimiento,	
23	Constitución de las Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) aplicable a las empresas que poseen 100 o más trabajadores – Constituido por el	
	Tecnico Registrado en la DSSO. (Art. 273 C.T. 284 RGT 14390/92).	
	1 ecilico Negistrado en la 0330. (Art. 273 C.1. 204 NG 1 14390/92).	

ZONA DE VENTA - APLICA SI () NO ()

- Informa mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los clientes, de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias. SI () NO ()
- Garantiza que la permanencia en los establecimientos deberá ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad. SI () NO ()
- Evita la manipulación directa por parte de los clientes de los alimentos, especialmente los no envasados, y de equipos, facilitando el servicio a los clientes para minimizar el uso del sistema de autoservicio. SI () NO ()







- Fomenta el pago por tarjeta. Limpieza del POS tras cada uso. SI () NO ()
- Establece, desinfección frecuente con gel. SI () NO ()
- Evita que el personal que manipule dinero u otros medios de pago despache simultáneamente alimentos. SI () NO ()
- Garantiza la distancia entre vendedor-cliente y entre clientes, tanto en el proceso de compra como en las colas de atención y de pago de al menos 2 metros. SI () NO ()
- Garantiza que en caso de horarios con afluencia masiva de clientes y cuando no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad, una vez que se haya tomado un turno, se deberá esperar fuera del establecimiento. SI () NO ()
- Informa claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento, mediante avisos tales como cartelería o anuncios periódicos por megáfonos. SI () NO ()
- Marca una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de caja como en la venta directa al consumidor de forma que se asegure la distancia entre cliente - producto personal del local. SI () NO ()
- En las cajas de cobro, establece el uso de mamparas (de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección de forma que una vez instalada quede protegida la zona de trabajo), o protector facial más tapabocas que aseguren la protección de vendedor/cliente. SI () NO ()
- Si el producto se encuentra expuesto directamente al cliente sin envasar, protege en vitrinas, plástico, cristal, metacrilato o cualquier otro material que garantice su higiene. En el caso de productos de la pesca o de frutas, verduras y hortalizas en despacho asistido podrá establecerse una distancia de seguridad adaptada al tamaño del establecimiento. SI () NO ()

ABASTECIMIENTO

- Mantiene actualizado el inventario de productos para evitar, en la medida de lo posible, el desabastecimiento. SI () NO ()
- Recaba información de proveedores sobre su capacidad de suministro, ampliando en su caso la gama de productos sustitutivos de aquellos agotados o próximos a hacerlo. SI () NO ()
- Recomendar a los clientes evitar la compra excesiva de productos. En caso necesario, limitar el volumen máximo a adquirir por cliente cuando se observa un riesgo de agotamiento. SI () NO ()
- Asegura una rápida reposición de productos en los depósitos de los establecimientos para evitar trasladar a los clientes, la impresión de riesgo de desabastecimiento, incitando así a incrementar el volumen de compras preventivas. El personal que realice esta tarea de reposición, ya sea propio o subcontratado, deberá contar con las medidas preventivas y de protección individual en todo momento, y que dicha protección sea suministrada por la empresa titular del establecimiento (tapabocas, acceso a las medidas de higiene, etc.) SI () NO ()
- A lo largo de la jornada, preferentemente al medio día, procede a una pausa de la apertura para proceder a tareas de mantenimiento, limpieza y reposición. Esto además serviría de recuperación del personal por los sobreesfuerzos realizados y la tensión sufrida en esta situación excepcional. Estos horarios de cierre por limpieza deberán ser conocidos por el consumidor. SI () NO ()







PROTOCOLO DE ACTUACION - MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DETECCION DE UN CASO EN UN ESTABLECIMIENTO

Ante un caso COVID-19 sospechoso (Fiebre + Tos + Síntomas Respiratorios), se deben tomar las siguientes medidas:

- No se le permite el ingreso al establecimiento, por 5 días iniciales para diagnóstico y confirmación del caso.
- Se le provee una mascarilla quirúrgica que tape la boca y la nariz.
- Se le sugiere que se comunice al 154 sobre su caso y que sólo acuda a un centro de salud asistencial especializado en caso de dificultad respiratoria que es el signo de alarma para estos casos.
- Se le orienta respecto a la gestión del reposo y subsidio por reposo ante el IPS.
- Se le recalca las medidas preventivas generales: lavar las manos apropiadamente, toser o
 estornudar con la flexura interna del codo, evitar el contacto físico (manteniendo por los menos una
 distancia de 2 metros) y no compartir utensilios personales con otras personas. Se le comunica al
 Agente de Salud y Seguridad Ocupacional y al responsable del Equipo de Respuesta a la
 Pandemia COVID-19, sobre el caso.
- El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia (ASSO), realizará el seguimiento del caso.
- Se intensifican las medidas de limpieza y desinfección del local poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso sospechoso.

Ante un caso COVID-19 positivo (Síntomas + Nexo Epidemiológico + Test Positivo) se deben tomar las siguientes medidas:

- El caso COVID-19 positivo deberá guardar aislamiento domiciliario estricto.
- El personal diagnosticado como positivo deberá notificar al responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 sobre su caso vía telefónica o email.
- El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 deberá recordar las medidas correctas de aislamiento al caso, así como también de que la dificultad respiratoria (juku a) es un signo de alarma y ante este signo, debería asistir (con mascarilla quirúrgica) a un centro especializado de atención.
- El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 del local se comunicará con el Gerente quien será el interlocutor válido de la empresa para informar sobre la situación a las autoridades sanitarias.
- El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 realizará un contacto diario del caso (vía telefónica o por mail) para brindar contención, realizar un seguimiento sobre el estado de salud del personal y verificar el cumplimiento del aislamiento domiciliario recalcándole la importancia de seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Ministerio del Trabajo.
- El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 identificará el grupo de trabajadores que hubiera tenido contacto estrecho con el caso confirmado en los últimos 14 días y solicitará el aislamiento domiciliario de estos casos por 2 semanas de manera preventiva.
- Se deberá intensificar la limpieza y la desinfección del local poniendo énfasis a las áreas que se tocan con más frecuencia, así como también el área de trabajo del caso confirmado.







OBSERVACIONES:			
No habiendo más nada que agregar se da por terminada la verificación siendo lasdando fe de todo lo actuado y de conformidad a la misma firman de los presentes, dejando una copia			
del mismo a la empresa verificada			